

En uno de sus capítulos hace unas observaciones muy oportunas, cuando señala las graves pasiones, que atentan contra el orden moral y social cristiano: la *Libido sentiendi* (la concupiscencia); la *libido habendi* (concupiscencia de tener más); y la *libido dominandi* (el orgullo o soberbia de la vida). Con lo cual viene a coincidir con la afirmación de S.S. Juan Pablo II en su Encíclica "Sollicitudo rei Socialis", cuando señala como fundamento de todos los males económicos, sociales y culturales de nuestra época, el pecado y las estructuras de pecado.

En una palabra, Palumbo analiza y señala con precisión las principales desviaciones morales, filosóficas, teológicas y culturales, a la luz de la Verdad perenne revelada por Dios, de la cual es depositario e intérprete infalible el Magisterio de la Iglesia, especialmente del Papa.

Con razón advierte el autor cómo católicos que aclaman y vitorean al Papa, luego no se someten a las directivas de su Magisterio, tal como ha pasado con el divorcio y el aborto y otros temas semejantes, en países que se dicen y son católicos, como el nuestro.

Esta nueva obra de Palumbo, fundada en sólida doctrina y expuesta con claridad, contribuirá a ilustrar a los católicos y gente de buena voluntad sobre los temas más actuales de la moral, de la Filosofía y de la Teología cristiana de nuestro tiempo, y sobre todo a ver la solución cristiana de los mismos, a la luz de la Verdad revelada por Dios y expuesta sin temor de error por el Magisterio de la Iglesia, especialmente de los Papas.

OCTAVIO N. DERISI

F. RICKEN, *Ética General*, trad. Claudio Gancho, Herder, Barcelona, 1987, 202 pp.

Si es posible consignar una característica del pensamiento ético contemporáneo, ella es la de su rechazo total a cualquier pretensión de fundamentar objetivamente —o materialmente, según otra terminología— los principios morales. El subjetivismo y el formalismo se han difundido de tal modo en las corrientes principales de la filosofía de nuestros días, que prácticamente no queda autor que pueda resistir a su influjo. Por supuesto que esto conduce a múltiples contradicciones, ya que el subjetivismo llevado a sus últimas consecuencias, significa, lisa y llanamente, la aniquilación de la ética y su transformación en una mera "metaética", incapaz de dar razón de los contenidos de la razón práctica. El autor del libro que aquí comentamos, profesor de ética en Munich y en Frankfurt del Meno, ha emprendido la ardua tarea de fundar filosóficamente y sin presupuestos, los contenidos éticos.

Comienza su exposición discutiendo las afirmaciones de los filósofos no cognitivistas, que excluyen todo el ámbito ético de los campos de la verdad y la falsedad. Analiza allí el pensamiento de Hume, Ayer, Stevenson, Hare, Max Weber y Hans Albert, sosteniendo que sus ideas encierran una contradicción fundamental: discutir con argumentos racionales la imposibilidad de normas racionales; en última instancia, sería la razón la que estaría imperando a los no cognitivistas el comportarse de acuerdo con los meros sentimientos, por lo

que "quien argumenta en favor de una teoría metaética no cognitiva, reconoce con ello a la razón como última instancia judicativa de su actuación y, en tal sentido, está defendiendo una posición cognitiva".

Estudia luego las doctrinas éticas cognitivas, en especial el intuicionismo de Moore y Scheler, realizando una detallada exposición y crítica de las así llamadas "ley" de Hume y "falacia" naturalista. Respecto de la "ley" de Hume, extrañamente tenida por tal "ley" en ambientes pretendidamente serios, Ricken sostiene que se basa en el desconocimiento de la existencia, en todos los casos en que se pretende hacer valer esa "ley", de una proposición deóntica implícita, que torna posible la existencia de conclusiones deónticas con premisas enunciativas. Y en lo que hace a la "falacia" naturalista, el A. pone en evidencia que las afirmaciones de Moore tienen como presupuesto una cuestionable teoría de la significación, conforme a la cual toda palabra designa directamente un objeto (simple o compuesto); si la palabra "bueno" no tiene un objeto al que corresponda, no tendrá —para Moore— significación ni podrá ser definida. Esta construcción se viene abajo toda vez que se acepta una doctrina de la significación diversa de la del moralista inglés y conforme a la cual las palabras signifiquen ante todo conceptos, pudiendo designar ulteriormente —o no— algún objeto.

Pero más allá de la defensa "metaética" de la posibilidad de fundar y defender juicios de contenido moral, Ricken intenta elaborar una "teoría normativa" que demuestre positivamente el método y los contenidos fundamentales de a moral. Comienza por un análisis de las nociones de "bien" y "bueno", para pasar luego a precisar la estructura de los juicios deónticos y de valor y a estudiar la acción humana, punto este en que se puede apreciar la deuda del A. para con Aristóteles, en especial en cuanto a la distinción entre hacer y obrar. Pero se aparta decididamente del Estagirita cuando, al fundar la necesidad de ciertos axiomas morales básicos, sostiene que los axiomas de contenido son necesariamente subjetivos y que sólo pueden fundarse objetivamente axiomas formales, "no contentutísticos". En este punto el A. evidencia su ingente deuda para con Kant, a quien recurre explícitamente cuando intenta fundamentar, de modo "trascendental", las normas morales.

En este intento de fundamentación trascendental de la ética, Ricken analiza ante todo, el pensamiento de Kant a ese respecto, distinguiendo fundamentalmente el criterio de la universalidad, contenida en la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* B 52, del criterio de la autofinalidad, expuesto en esa misma obra en B 66ss. Estudia luego ese primer criterio de la universalidad en el pensamiento de Hare, M.G. Singer, K. O. Apel y J. Habermas, efectuando agudas críticas a cada una de esas formulaciones, pero intentando rescatar, más allá de los errores de formulación, el valor fundante de ese criterio.

Una vez realizada esa revista a los principales autores que han intentado fundar la moral en el axioma de la universalización, Ricken propone su propia fórmula, en la que intenta extraer criterios de contenido de la afirmación kantiana de la autofinalidad del hombre, a partir de lo que denomina "axioma de la autofinalidad de contenido". Según el A., Kant no extrajo todas las consecuencias posibles del principio de la autofinalidad, resultando posible inferir de él toda una serie de principios morales materiales; Ricken razona del siguiente modo: toda persona que actúa libremente, se encuentra en la necesidad de justificar su actuación, ya que el solo preguntarse por la necesidad de justificación

de esa conducta, ya supone que se encuentra en esa necesidad inexcusable. Pero quien se encuentra en esa necesidad de justificar sus acciones, debe necesariamente querer la posibilidad de decidir y de llevar a término esas decisiones, lo que supone que esa posibilidad no sea limitada por otros sin fundamento. De aquí extrae Ricken su axioma contenidista: "Todo el que se encuentra en la pretensión indiscutible (de justificar su conducta, CIMC) y está resuelto a responder a la misma, quiere necesariamente que los demás no limiten sin motivo su libertad de decisión y de acción y que la fomenten en cuanto dependa de ellos y les sea posible". Luego aplica Ricken a este axioma el principio de la universalización, conforme al cual todo ente racional ha de querer que todos, incluido él mismo, no limiten la libertad de los demás; este es el criterio, en última instancia, de lo correcto y lo incorrecto en materia moral.

Conforme a ello, y utilizando el método que llama de la "razón ponderativa", el A. concluye con un intento de fundar una ética social desde el punto de vista de la autofinalidad del sujeto, tratando de encontrar, para cada exigencia de la vida social, una vinculación con la autofinalidad de los hombres y, en cada ataque a la convivencia, una limitación injustificada de la libertad de los demás. En última instancia, las instituciones sociales terminan siendo justificadas a partir de la promesa, que supone que el otro confía en ella y dispone de su libertad teniendo en cuenta su contenido; de ese modo, el quebrantamiento de una norma social significaría un ataque a ciertas promesas y, por ende, a la libertad de decisión y acción del otro.

Puestos a valorar la obra del profesor a emán, hemos de destacar ante todo un aspecto positivo, cual es el intento de fundar filosóficamente una ética de contenidos, frente al formalismo preponderante en la filosofía práctica contemporánea; pero no obstante estas buenas intenciones y las acertadas críticas que dirige a buena parte de los moralistas de mayor renombre, Ricken fracasa en su intento, a nuestro parecer a raíz de su excesiva dependencia de los supuestos del pensamiento moderno. En efecto, intentar construir, a partir de presupuestos kantianos, una ética de contenidos, aparece a primera vista como una empresa imposible; y en ella naufraga el A., en lo fundamental por las siguientes razones: i) los contenidos morales fundados por Ricken terminan siendo todos de carácter social, ya que desde la autofinalidad de los sujetos no puede fundarse normas-normas en sentido fuerte, e.d., inexcusables, de carácter personal; en efecto, nadie puede obligarse a sí mismo a cumplir con los fines que se propone y, por lo tanto, en la proposición de esos fines es imposible fundar un deber moral. ii) Por lo tanto, quedan sin fundamento obvios deberes morales, como los de no envidiar los éxitos de otros o no odiar gratuitamente a nadie, que al no interferir con los planes de vida de los demás, no son susceptibles de fundamentación con el principio de Ricken; iii) tampoco se puede fundar desde esos supuestos una ética social integral, toda vez que ciertos deberes, como el de arriesgar la vida por la comunidad, resultan impensables sin la aceptación de un bien común superior a los autofines de los individuos; iv) una vez aceptado el punto de partida formalista, aparece imposible salir del círculo de la formalidad y entrar en el de los contenidos, sin aceptar —cosa que no hace el autor— algunas otras premisas de carácter material; v) a pesar de su intención objetivista, el A. no consigue salir de la immanencia del sujeto, no logrando superar el subjetivismo de raíz kantiana que ha logrado invadir casi completamente el pensamiento ético contemporáneo.

Es lamentable que el fallo de Ricken se produzca en el punto nuclear de la teoría moral, el del fundamento último del deber, ya que en varios otros

aspectos periféricos, sus afirmaciones revisten especial interés y abren buenas perspectivas de investigación; entre estos aspectos, cabe destacar sus consideraciones acerca de la "razón ponderativa" como instrumento propio de la ética, sus afirmaciones acerca de la libertad de conciencia y todos los aspectos críticos, a los que ya hemos hecho referencia más arriba; pero reiteramos una vez más, el intento de superar las aporías del pensamiento ético moderno "desde adentro", abarca inevitablemente al fracaso, por haberse aceptado puntos de partida que son, casualmente, los causantes de esas aporías y perplejidades.

CARLOS I. MASSINI CORREAS